CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO A CONVENIOS, CONTRATOS DEL ART. 60 DE LA L.O.S.U. Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

MARCO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DE LEÓN — HRS4R

Este modelo de convocatoria institucional regula la selección de Personal Investigador (Grupo I) o Técnico (Grupo I y Grupo III) en la Universidad de León bajo los principios de la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (Sello HR Excellence in Research).

El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo V del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (modificación aprobada en Consejo de Gobierno el 29 de septiembre de 2025, BOCYL n.º 192, de 6 de octubre de 2025), en adelante «el Reglamento», y en cumplimiento de su art. 26,

CONVOCA:

Concurso de méritos para la contratación de las plazas de investigador/técnico relacionadas en el Anexo I, según se establece en las siguientes bases:

Número de plazas convocadas: *«número de plazas»*

Las dos líneas siguientes se repiten tantas veces como plazas se convoquen, ya que pueden corresponder a contratos, convenios o proyectos distintos.

Contrato para la realización de tareas para el contrato art. 60/ convenio/ proyecto de investigación titulado: *«título del proyecto»*

Clave Orgánica del contrato del art. 60/ convenio/ proyecto de investigación al que se imputará el coste: *«clave orgánica»*

a) Contrato a formalizar:

☒ Contrato indefinido (Contrato de actividades científico-técnicas, art. 23 bis LCTI).

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

e) en el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

b) Retribución económica mensual:

La indicada para cada plaza en el Anexo I, en euros brutos (12 pagas, incluyendo las pagas extras prorrateadas).

c) Jornada:

La indicada para cada plaza en el Anexo I: a tiempo completo (35 horas semanales) o a tiempo parcial, con indicación del número de horas semanales y del horario.

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

1. PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se encomienden dentro del proyecto, convenio o contrato, y en relación con los conocimientos y la experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.

2. REQUISITOS GENERALES

Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa aplicable.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el baremo de méritos que corresponda a la categoría de la plaza. Los baremos están publicados en el Espacio OTM-R de la Universidad de León: https://www.unileon.es/investigadores/investigar-transferir/hrs4r/otmr. La Comisión de Selección comprobará en primer lugar que cada persona aspirante reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria; solo las candidaturas que los cumplan pasarán a la valoración de méritos conforme al baremo.

Podrá realizarse una entrevista personal con los aspirantes o una prueba práctica, si la Comisión de Selección lo considera necesario.

4. COMISIONES DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

Presidencia: La persona titular del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.

Vocales: a) (VOCAL 1) La persona investigadora principal (IP) del contrato, convenio o proyecto de investigación al que se adscribe la plaza, que podrá delegar en la persona co-IP o, en su defecto, en una persona del equipo de investigación. b) (VOCAL 2) La persona titular de la dirección del Departamento, Instituto de Investigación o Servicio al que pertenezca la IP. c) (VOCAL 3) La persona titular de la dirección de otro Departamento con personal adscrito a la misma Facultad o Escuela que la IP, o persona en quien delegue.

Secretaría: Una persona funcionaria del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

La comisión de selección respetará la paridad de género, mediante la representación equilibrada de mujeres y hombres, siempre que sea posible.

5. SOLICITUDES

Podrán presentarse hasta las *«hora límite»* horas del día *«fecha límite»*, a través del formulario que encontrará en el siguiente enlace: *«enlace del formulario»*

Dicha fecha corresponde al final del plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

La fecha y hora de presentación será la que figure en el formulario de solicitud.

6. DOCUMENTACIÓN

La solicitud se cumplimentará a través del formulario habilitado al efecto, específico de cada convocatoria, y deberá acompañarse de los siguientes documentos, que se presumirán válidos bajo la responsabilidad de la persona solicitante en caso de inexactitud o falsedad, y que se adjuntarán escaneados junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I., N.I.E. o pasaporte.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social en el caso de solicitantes con nacionalidad española.
- Curriculum vitae, organizado y estructurado según el orden establecido en el baremo aplicable a la categoría de la plaza, disponible en el Espacio OTM-R: hrs4r/otmr.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, las personas aspirantes deberán declarar expresamente que las cumplen.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Solo se tendrán en cuenta los méritos alegados en la solicitud y debidamente acreditados mediante la documentación aportada.

Solo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobar su autenticidad y exactitud; en caso de falsedad, se anulará el procedimiento respecto de esa persona, sin perjuicio de las demás actuaciones que procedan.

7. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la dirección web indicada en el apartado 8 la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Las alegaciones se presentarán a través del formulario habilitado al efecto, cuyo enlace se remite a cada persona interesada, o a través del Registro Electrónico de la Universidad de León, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicará en la misma dirección la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

8. PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la web de la Universidad programas-convocatorias/convocatorias, donde se publicarán asimismo las resoluciones que correspondan de la comisión de selección.

9. RESOLUCIÓN

Valorados los méritos, la Comisión de Selección publicará en la dirección señalada en el apartado 8 la propuesta de adjudicación de las plazas, con expresión de la puntuación obtenida por cada persona admitida en cada uno de los apartados del baremo, dando así cumplimiento al deber de publicidad.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta, para formular las alegaciones que estimen oportunas, por los medios indicados en el apartado 7.

Resueltas, en su caso, las alegaciones, el Vicerrector de Investigación y Transferencia dictará la resolución de adjudicación definitiva, que se publicará en la misma dirección.

No podrá declararse superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Las personas que no obtengan plaza quedarán en lista de reserva por orden de puntuación, hasta un máximo de 5 por plaza convocada, y podrán constituir una bolsa de candidaturas para cubrir posibles renuncias o bajas sin necesidad de nueva convocatoria.

La Comisión de Selección podrá proponer que se declare desierta la plaza cuando, de forma motivada, considere que ninguna de las personas aspirantes reúne los requisitos y méritos adecuados al perfil convocado, o cuando ninguna alcance la puntuación mínima que, en su caso, se indique para cada plaza en el Anexo I.

10. PLAZO DE RESOLUCIÓN

La resolución del proceso selectivo no excederá los tres meses desde la publicación de la convocatoria en la web de la Universidad de León.

11. TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al ser necesaria la incorporación de las personas seleccionadas a la mayor brevedad, se aplica a este procedimiento la tramitación de urgencia, por la que se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

12. RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y que se considera dictada por delegación de competencias, podrán las personas interesadas interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

13. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos mediante esta solicitud serán tratados por la Universidad de León, como responsable del tratamiento, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en los siguientes términos:

Finalidad: gestionar su participación en el correspondiente proceso selectivo, incluida la comprobación y valoración de los requisitos y méritos alegados y, en su caso, la selección y contratación de personal investigador.

Legitimación: aplicación, a petición de la persona interesada, de medidas precontractuales necesarias para su participación en el proceso de selección y, en su caso, para la contratación, de conformidad con el artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679. Asimismo, cuando resulte aplicable en función de la naturaleza y régimen jurídico del proceso selectivo, el tratamiento se fundamentará en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos atribuidos a la Universidad, de conformidad con el artículo 6.1.e del Reglamento (UE) 2016/679 y la normativa aplicable.

Destinatarios: las unidades y órganos de la Universidad de León que intervengan en la gestión, valoración y resolución del proceso selectivo, incluida, en su caso, la Comisión de Selección, así como aquellos otros destinatarios a los que exista obligación legal de comunicar los datos.

Conservación: los datos se conservarán durante la tramitación del proceso selectivo y, posteriormente, durante los plazos establecidos legalmente para el ejercicio o defensa de reclamaciones y responsabilidades, así como durante los periodos de conservación que resulten exigibles conforme a la normativa aplicable.

Derechos: puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, en los términos previstos en la normativa de protección de datos, dirigiéndose a recvi@unileon.es. Asimismo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de León en dpd@unileon.es. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

14. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

La Universidad de León garantiza la igualdad de oportunidades en el empleo a todo el personal y a las personas aspirantes, sin distinción de género, raza, color, religión, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, edad, discapacidad o características genéticas. En consonancia con nuestra estrategia HRS4R y los principios OTM-R, nos comprometemos a desarrollar un proceso de selección abierto, transparente y basado estrictamente en el mérito.

León, en la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,

Fdo.: Santiago Gutiérrez Martín

(Por delegación de competencias. Resolución del Rectorado de 6 de noviembre de 2025, BOCYL n.º 218 de 12 de noviembre de 2025)

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZA/S CONVOCADA/S Y PERFIL/ES

PLAZA N.º *«código de plaza»*

Tipo de plaza (categoría): ☐ **Investigador/a R1** ☐ **Investigador/a R2** ☐ **Investigador/a R3** ☐ **Técnico/a Grupo I** ☐ **Técnico/a Grupo III**

Contrato, convenio o proyecto (título): *«título del proyecto»*

Clave orgánica: *«clave orgánica»*

Lugar de destino: *«lugar de destino»*

Investigador/a principal: *«investigador/a principal»*

Retribución mensual bruta (12 pagas, con las pagas extras prorrateadas): *«retribución»* **euros**

Jornada: ☐ **A tiempo completo (35 horas semanales)** ☐ **A tiempo parcial:** *«horas»*

Horario: *«horario»*

La Comisión de Selección se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance una puntuación mínima de *«puntuación mínima»* **puntos, excluyendo la fase de entrevista.**

PERFIL SOLICITADO

«perfil»

TITULACIÓN EXIGIDA

«titulación»

CONDICIONES ESPECÍFICAS A CUMPLIR

«condiciones»

En el formulario de solicitud deberán indicarse la clave orgánica del proyecto o contrato (formato XX000) y el número de la plaza con dos dígitos (01, 02, 03…; 01 si se convoca una única plaza).